

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 1286

VISTOS:

- a. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b. La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c. Sentencia de proclamación del 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N° 280-2024 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
- d. La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
- e. El decreto N° 1846 de fecha 28 de enero de 2026, del Ministerio de Hacienda, que autoriza mantener fondos globales, para operaciones en dinero efectivo hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales.

TENIENDO PRESENTE:

Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) y la Municipalidad de Concón del 09.01.2026, D.A. N° 464 -2026

Ordinario N° 826 de fecha 11.06.2026 autorizando apertura de Fondo Fijo para Programa de Acompañamiento Familiar, correspondiente a fondo externo.

DECRETO:

1. **ASÍGNESE a PAULA GONZALEZ CATALDO R.U.** [REDACTED] la suma de \$ 400.000.-, como fondo fijo a rendir para gastos "Operacionales", tales como pasajes y traslados en que incurrirán las profesionales del equipo del programa Apoyo Familiar Integral (AFI) de Concón para el cumplimiento de sus funciones y actividades, desde la recepción del monto por parte del equipo hasta el 31 de diciembre del 2026.
2. **NOTIFÍQUESE** por la secretaria Municipal al funcionario en comento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. Dideco
3. Contabilidad

